

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, Agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Aide Quintero
DEMANDADO	Edwin Andrés Torres Monsalve y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2017-000540 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación

Previo a fijar fecha para la diligencia de remate, se requiere a la Secretaría del Despacho para que remita al correo electrónico de la persona que funge como secuestre, la respectiva acta de posesión para que sea suscrita por éste, debido a que aún no la ha firmado, a efectos de continuar con el trámite del proceso.

De otro lado, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue una liquidación actualizada del crédito.

Respecto a la relación de los títulos que se encuentran consignados a órdenes de este Juzgado, una vez tomé posesión el secuestre, se ordena a la Secretaría del Despacho efectúe la correspondiente relación, para que le sea comunicada al nuevo auxiliar de la Justicia y a cada una de las partes.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE  
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 048 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 4 de agosto del año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

---

*Secretario*